



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Ejecutivo No. 2022-00413

En atención a la solicitud **[08SolicitudCorreccion]**, vistas las documentales a las que se refiere y atendiendo lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara que el apoderado reconocido y facultado para obrar en la presente es **FABIÁN ANDRÉS GARZÓN FLECHAS** y no **INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICÓ S.A.S.** En este sentido se aclara el mandamiento de pago, manteniéndose firme en todo lo demás.

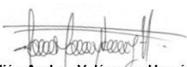
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 115 del 31 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario